UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 773 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 26 JUL. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por Norma Gutiérrez Valencia sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03231, de fecha 17 de mayo de 2019, Norma Gutiérrez Valencia, ex servidora contratada, vía suplencia temporal, con cargo a la plaza contratada de César Palomino Vargas, como Oficinista III, Nivel Remunerativo SAA, de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y según el Memorando N° 120-2019-UNSCH-OAPER-CA del Área de Control Administrativo y del Informe Técnico N° 137-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la compensación vacacional solicitada por Norma Gutiérrez Valencia, por el período laborado a partir del 29 de marzo de 2017 al 28 de marzo de 2018 (24 días) y del 29 de marzo de 2018 al 04 de febrero de 2019 (25.72 días); y corresponde otorgarle la suma de S/. 1,556.37;

Estando al informe Legal N° 212-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1027-2019-OP-OGPP-UNSCH; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a NORMA GUTIÉRREZ VALENCIA, ex servidora contratada, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período laborado a partir del 29 de marzo de 2017 al 04 de febrero de 2019 (49.72 días) y por el monto ascendente a UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 37/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,556.37).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 773 -2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Educación Superior y Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 1,556.37	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 140.07	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ...RO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. ...ERT ALDO QUISPE GARCIA
Secretario General (e)

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.